

FJLF/jhs

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2025, al punto 6º del Orden del Día, el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 73/2025, de crédito extraordinario del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 181, de 22 de septiembre de 2025, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

“RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 73 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DEL PRESUPUESTO EN CURSO.

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....386.837,44
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....787.494,05


BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....46.700,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....1.127.631,49”

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Vicesecretario General. Francisco Javier López Fernández.

La Presidenta. Almudena Martínez del Junco

Código Seguro De Verificación	xk05RX5fNok+QgZdwim50A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	17/10/2025 12:09:21	
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	17/10/2025 11:29:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xk05RX5fNok+QgZdwim50A==			